

# EL ALCORQUE

BOLETIN INFORMATIVO DEL COLECTIVO DE TRABAJADORES DE EMULSA N° 14



CIF: G-52556560 C/ Pablo Neruda, 17 – Entresuelo. Teléfono: 984 51 09 16 www.ctemulsa.org

Abril 2025



**¡CONTRA LOS RECORTES Y LA PRIVATIZACIÓN EN EMULSA!**

## EDITORIAL



### ¡Basta ya de externalizaciones en EMULSA! 🦊

En los últimos años, venimos presenciando una estrategia preocupante dentro de nuestra empresa, EMULSA, que apuesta por externalizar y privatizar servicios clave. Primero fue la limpieza y mantenimiento de estanques, seguido de la alarmante entrega a Cogersa de los puntos limpios, la tala de arbolado y el intento de sacar a concurso la limpieza de la nueva comisaría de la Policía Local. Ahora, enfrentamos nuevas ofensivas: la externalización del lavado de contenedores de carga lateral, la desratización y desinsectación del alcantarillado, y el mantenimiento y limpieza de contenedores soterrados.

Nos dicen que estas externalizaciones son “refuerzos temporales” o medidas “necesarias” ante el absentismo o problemas técnicos. Pero sabemos que esto es solo una excusa que oculta la intención real: dismantelar paulatinamente nuestros servicios públicos y favorecer los intereses privados. Un ejemplo claro es el **lavado de contenedores**, que durante cinco meses costará más de 120.000 euros para limpiar contenedores a 24 euros la unidad. ¿Dónde está el ahorro? ¿Quién se beneficia realmente? 🗳️ 😞

La **desratización** tampoco escapa a este sinsentido: EMULSA paga el servicio y, además, aporta el rodenticida. Una privatización encubierta que solo genera gasto adicional y precarización. Lo mismo ocurre con los **contenedores soterrados**, cuyo mantenimiento costará más de 217.800 euros en dos años, mientras la empresa privada cobra hasta 32,5 euros por hora nocturna. 🚫 🐭

Estas externalizaciones no solucionan problemas, sino que los agravan: precarizan nuestras condiciones laborales, encarecen los servicios y deterioran su calidad. Además, perjudican a los trabajadores de EMULSA, que cumplimos nuestro trabajo con dedicación y profesionalidad día tras día, incluidos fines de semana y festivos, a diferencia de las empresas contratadas, que limitan sus jornadas de lunes a viernes. 🕒 🚨

Desde la sección sindical de CT en EMULSA decimos alto y claro:  
**¡no a las privatizaciones!**

Reivindicamos la capacidad y el compromiso de los trabajadores públicos para garantizar servicios de calidad, eficientes y sostenibles.

Seguiremos luchando contra cualquier intento de externalizar nuestros servicios, defendiendo siempre el empleo público y los derechos de nuestros compañeros. 🙌📣

**¡POR UNA EMULSA PÚBLICA Y DIGNA, NI UN PASO ATRÁS!**



*Sección Sindical del Colectivo de Trabajadores en EMULSA.*



### **PROPUESTA DE CALENDARIO DE MOVILIZACIONES**



Desde la sección sindical de CT creemos que ha llegado el momento de dar un paso adelante en defensa de nuestros servicios públicos, nuestros puestos de trabajo y nuestras condiciones laborales. Para ello, proponemos un calendario inicial de movilizaciones que someteremos a debate y aprobación en la Asamblea General del próximo jueves 3 de abril.

Es fundamental tu participación: acude a la Asamblea y decide con nosotros. 🙌



-  **Jueves, 3 de abril:** Asamblea General de trabajadores.
-  **Miércoles, 9 de abril:** Concentración y paro coincidiendo con el Pleno del Ayuntamiento.
-  **Semana del 14 al 20 de abril (Semana Santa):** Propuesta de paros y concentraciones en días estratégicos, con la intención de visibilizar claramente nuestra lucha y nuestras reivindicaciones.

Tu voz y tu presencia son imprescindibles.



**¡Defendamos juntos EMULSA y nuestro futuro!**



# EXTRACTO PLIEGO EXTERNALIZACIÓN LAVADO DE CONTENEDORES:



Gijón | Xixón

SERVICIO DE REFUERZO DE LAVADO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GIJÓN DURANTE CINCO MESES. EXP. 20250001

## Culpabilización de los trabajadores de RSU noche

Sin embargo, en la actualidad se cuenta para determinadas categorías profesionales esenciales para esta actividad, con un nivel de absentismo superior al 30%. Como dato, indicar que en el turno de noche del Servicio de RSU, el nivel de absentismo medio durante el año 2024 se situó cercano al 20% con picos superiores al 26% en temporada estival.

En estas circunstancias, teniendo en cuenta los graves perjuicios que se producen a la ciudadanía, a sus visitantes y la turismo, se considera conveniente la contratación de un servicio que refuerce los actuales equipos propios de EMULSA, y que ayude a minimizar el riesgo de aparición de olores debidos a las condiciones intrínsecas del servicio prestado y a una disminución no deseada de la frecuencia de lavado. En ningún caso este refuerzo reducirá la planificación y previsión de medios propios que EMULSA destina habitualmente a esta actividad, sino que la presente licitación viene a reforzar dichos equipos y en su caso a incrementar la frecuencia de lavado de contenedores.

La duración del contrato se establece en cinco meses, de mayo a septiembre, meses en los que confluyen un incremento en el número de usuarios y el calor ambiental por lo que los malos olores se hacen más evidentes provocando mayor número de quejas entre la ciudadanía.

Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes:

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** EMULSA constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas.

## 121.000 EUROS PARA LAVAR 1000 CONTENEDORES AL MES DURANTE CINCO MESES

### CADA CONTENEDOR LAVADO CUESTA 24,2 EUROS

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

#### III. AUTORIZACIÓN

**PRIMERO.-** Comprometer un presupuesto estimativo de licitación asciende a CIEN MIL EUROS (100.000 €), IVA aparte; CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000 €), IVA incluido. Dicho importe está calculado para el lavado interior de 1.000 contenedores al mes lavados mediante vehículo de carga lateral durante los cinco meses de duración del contrato, lo que hace un total estimado de 5.000 contenedores en los cinco meses de duración del contrato. Como quiera que el importe establecido es una estimación hecha a partir de una apreciación de número de contenedores lavados mediante vehículo de carga lateral hecha a mano alzada, el presupuesto estimativo no es un dato vinculante para EMULSA.

El valor estimado de contrato se establece en CIENTO VEINTE MIL EUROS, (120.000 €), IVA aparte. Dicho importe es el resultado de añadir al presupuesto estimativo de licitación un 20 % más en previsión de un incremento en el número mensual de contenedores lavados, lo que obligaría a una modificación del contrato. Como en el caso del presupuesto estimativo se trata de una estimación del número de lavados por lo que no existe obligación para EMULSA de tener que disponer de la modificación prevista.

El tipo máximo de licitación será de VEINTE EUROS (19 €), IVA aparte por cada contenedor lavado.

Todos los importes están calculados en base al coste del servicio para EMULSA y a prospecciones de mercado.

En todo caso se entienden incluidos en el importe del servicio:

**MENTIRA!!! SI A EMULSA LE CUESTA ESO ¿QUIÉN SE LLEVA EL DINERO?? LOS CONDUCTORES DESDE LUEGO. NO**

# EXTRACTO DEL PLIEGO COMPRA EQUIPO LAVACONTENEDORES:



SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO LAVACONTENEDORES DE CARGA LATERAL Y UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL. EXP. 20220018

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO LAVACONTENEDORES DE CARGA LATERAL Y UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL. EXP. 20220018**

## **1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS, FORMA DE ACCESO A PERFIL DE CONTRATANTE Y RÉGIMEN JURÍDICO**

### **1.1 OBJETO**

**LOS NUEVOS LAVACONTENEDORES SE COMPRARON CON EL MISMO FALLO DE PROGRAMACIÓN QUE TENIAN LOS ANTIGUOS.**

**LOS PROBLEMAS SURGIERON CON LA SUSTITUCION DE LOS CONTENEDORES METALICOS POR LOS DE PLÁSTICO.**

### **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

En los últimos años se ha procedido a incrementar en más de 1.300 contenedores para fracción orgánica, así como unos 50 para recogida específica de residuos de poda y siega, estando previsto ampliar ambas recogida en los próximos años.

Si bien EMULSA cuenta en la actualidad con varios vehículos lavacontenedores, alguna unidad, dada su antigüedad, comienza a dar averías y a notarse la bajada de eficiencia en su sistema de pulverización debido al desgaste de su equipos. Por otro lado, en los últimos años se ha procedido a cambiar el modelo de contenedores en el municipio, habiendo sido necesario realizar ciertos ajustes de programación en los equipos ya existentes. Por tanto, se propone la renovación del vehículo lavacontenedores con número de flota 258, con más de 14 años de antigüedad, por un nuevo vehículo lavacontenedores.

Cabe indicar además que recientemente se procedió a la licitación pública de dicho vehículo lavacontenedores, habiendo quedado desierta. Se procede por tanto a realizar una nueva licitación con pequeñas modificaciones técnicas relativas a la cabina del vehículo.

## 211.000 EUROS PARA LA COMPRA DE UN CAMION LAVACONTENEDORES EN 2022

### Los contenedores de plástico son incompatibles con las lavacontenedores de EMULSA

#### 2. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (335.000 €), IVA aparte; CUANTROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS, (405.350 €), IVA incluido. En dicho importe se entiende incluido el precio del suministro y el mantenimiento preventivo y la ampliación de la garantía durante los dos primeros años de la vida de los vehículos.

El valor estimado asciende a TRESCIENTOS OCHENTA MIL EUROS, (380.000 €), IVA aparte. Dicho importe es el resultado de añadir al presupuesto otros 45.000 € para mantenimientos correctivos o preventivos adicionales hasta la finalización del contrato. No obstante no existe compromiso por parte de EMULSA de tener que llegar a consumir importe adicional alguno por encima del presupuesto establecido.

La siguiente tabla desglosa el presupuesto y valor estimado para cada uno de los lotes.

LOTE	Nº DE UNID.	PRESUPUESTO DEL CONTRATO, IVA APARTE	PRESUPUESTO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO IVA APARTE
LOTE 1: RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGA LATERAL	1	160.000 €	193.600 €	180.000 €
LOTE 2: EQUIPO LAVACONTENEDORES DE CARGA LATERAL	1	175.000 €	211.750 €	200.000 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>335.000 €</b>	<b>405.350 €</b>	<b>380.000 €</b>

Tanto el presupuesto como el valor estimado están calculados en base tanto a datos históricos de EMULSA como a prospecciones de mercado realizadas.

# EXTRACTO PLIEGO MANTENIMIENTO CONTENEDORES SOTERRADOS:



SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ESPECÍFICOS DEL FABRICANTE PARA LOS CONTENEDORES SOTERRADOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GIJÓN DURANTE DOS AÑOS. EXP. 20250017

## 217.800 EUROS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE 201 CONTENEDORES SOTERRADOS

### 900 LIMPIEZAS

### 1.206 MANTENIMIENTOS

#### 2. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, TIPOS MÁXIMOS Y PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto estimativo de licitación asciende a 180.000 €, CIENTO OCHENTA MIL EUROS, IVA aparte; 217.800 €, DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS, IVA incluido. Dicho importe incluye las 900 labores de limpieza previstas (desodorización, desinfección y engrase), las 1206 labores de mantenimiento preventivo y engrase previstas, las labores de mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos originales del fabricante durante dos años de duración del contrato. Como quiera que forman parte del presupuesto estimativo de licitación una serie de partidas establecidas a mano alzada como son el número de horas de mano de obra de mantenimiento correctivo y el importe de los repuestos, el presupuesto estimativo no es un dato vinculante para EMULSA más allá de las 900 limpiezas estimadas y de las 1.206 mantenimientos preventivos estimados realizar

El valor estimado del contrato ascienden a 216.000 €, DOSCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS, IVA aparte. Dicho importe es el resultado de añadir al presupuesto máximo de licitación del contrato un 20 % adicional en previsión de la instalación de nuevos contenedores soterrados o para hacer frente a reparaciones correctivas extraordinarias hacer que las instalaciones pudieran requerir. El 20 % consignado no obliga a EMULSA a su utilización.

La siguiente tabla desglosa los importes que forman parte del presupuesto y valor estimado del contrato.

Exp. 20250017	Nº Intervenciones previstas	Tipo máximo de licitación	Presupuesto total, IVA aparte (dos años)	Presupuesto total, IVA incluido (dos años)	Valor estimado, IVA aparte (dos años)
Importe para limpieza de soterrados	1.206	50 €	60.300 €	72.963 €	72.360
Importe para mantenimiento preventivo soterrados	900	50 €	45.000 €	54.450 €	54.000
Importe hora / mano de obra ordinaria en mantenimientos correctivos	No disponible	25 € / hora	74.700 €	90.387 €	89.640
Importe hora / mano de obra festivo y/o nocturna en mantenimientos correctivos	No disponible	32,5 € / hora			
Importe repuestos	No disponible	No disponible			
<b>IMPORTE TOTAL</b>	-	-	<b>180.000 €</b>	<b>217.800 €</b>	<b>216.000 €</b>

Todos los importes que dan lugar al presupuesto y al valor estimado están calculados en base tanto a datos históricos de EMULSA.

**25 EUROS LA HORA      32,5 LA HORA NOCTURNA**

- 13 % para costes indirectos: aquellos que no pueden ser aplicados directamente al servicio sin establecer previamente algún criterio de reparto.
- 6 % para beneficio industrial

Si la distribución porcentual fuera otra, serán los licitadores quienes, en su caso, comuniquen a EMULSA otros porcentajes de reparto.

Los precios que regirán el contrato serán los que figuren en la oferta del adjudicatario. El precio final del contrato no podrá superar el valor estimado del contrato establecido. Se entenderá que el precio incluye los siguientes gastos:

## EXTRACTO PLIEGO EXTERNALIZACIÓN SERVICIO DESRATIZACIÓN:



SERVICIO DE REFUERZO PARA LA DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL ALCANTARILLADO Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GIJÓN. EXP. 20250015

### 57.600 € MAS IVA POR 112 DIAS DE 7 HORAS. LUEGO ES EL CURRELA DE EMULSA EL QUE COBRA MUCHO

El valor estimado del contrato ascienden a 57.600 €, CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS, IVA aparte. Dicho importe es el resultado de añadir al presupuesto estimativo de licitación un 20 % adicional en previsión de tener que superar las jornadas y los tratamientos inicialmente previsto. Como en el caso del presupuesto se trata de una estimación por lo que no existe obligación de tener que contratar tratamientos y jornadas adicionales.

La siguiente tabla desglosa los importes que forman parte del presupuesto y valor estimado del contrato.

Exp. 20250015	Consumo estimado	Tipo máximo de licitación, IVA aparte	Presupuesto estimativo, IVA aparte	Presupuesto estimativo, IVA incluido	Valor estimado, IVA aparte
Jornadas de 7 horas de trabajo en trabajos de desratización en vía urbana en Gijón	112	400	44.800	54.208	53.760
Tratamiento de desinsectación en vía urbana ciudad de Gijón	16	200	3.200	3.872	3.840
<b>TOTAL CONTRATO</b>			<b>48.000</b>	<b>58.080</b>	<b>57.600</b>

Todos los importes que dan lugar al presupuesto y al valor estimado están calculados en base tanto a datos históricos de EMULSA.

En cuanto al desglose de costes directos, indirectos y margen de beneficio, para el objeto del contrato, se estima el siguiente reparto:

- 81 % para costes directos: aquellos asociados al servicio de una forma muy clara, sin necesidad de ningún tipo de reparto, entre otros: mano de obra directa, gasóleo, parte proporcional de equipos asociados al servicio, etc.

### **ADEMAS DE PAGAR, EL VENENO PARA LAS RATAS LO PONE EMULSA**

Prácticas en los Planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización así como instrucciones y procedimientos de aplicación de EMULSA. Registro de las actuaciones en parte de trabajo diario.

**Rodenticida:** se empleará productos autorizados para fin que al se destinan, registrados en la Dirección General de Salud Pública y de primera calidad. Los sistemas de sujeción, los portacebos y el rodenticida será aportado por EMULSA. De igual modo, EMULSA se hará cargo para su correcta gestión de los rodenticidas retirados.

**Medios auxiliares:** será aportación del adjudicatario utillaje, EPIS, vestuario, medio de transporte y en general cualquier medio necesario para la prestación del servicio

### **HABRÁ UN CURRELA Y EL JEFE DEL CURRELA**

Si bien, en condiciones normales el servicio será atendido por un único técnico aplicador y un único responsable, se exigirá la disponibilidad de un segundo equipo en caso de necesidades imprevistas o bajas.

## **PA LOS DE FUERA DE LUNES A VIERNES, PA LOS DE EMULSA A PIÑÓN DE LUNES A DOMINGO**

### **Horarios y fechas para la prestación del servicio**

La firma adjudicataria se comprometerá a atender el servicio en días laborables de lunes a viernes entre las 6:00 y las 13:00 horas.

Fechas estimadas:

- Campaña primavera: abril y mayo

# ¡ÚNETE AL COLECTIVO DE TRABAJADORES!



**NUESTROS DERECHOS NO SON COMO LAS RECOGIDAS, SE HACEN VALER DE LUNES A DOMINGO**

Mediante el asociacionismo de los trabajador@s y compartiendo conocimientos y esfuerzos, podemos dar soluciones a conflictos particulares y plantear avances globales más justos e igualitarios.

El **CT** nació hace 7 años desde abajo, sin más recursos económicos que los aportados por sus **afiliados**, pero con todo el empuje de los que saben que si no se representan a si mismos, nadie lo hará por ellos.

Somos un sindicato **independiente, Asambleario y Auto-gestionado**, en donde la **Solidaridad** y el **Apojo Mutuo**, son la base de nuestro hacer.



## OFICINAS DEL COLECTIVO DE TRABAJADORES



**HORARIO:**  
Martes y Jueves  
(Asesoría Jurídica)  
de 17:00 a 19:00 h

**AUTOBÚS:**  
Parada de  
4 Caminos,  
líneas 1, 4, 6 y 12



**Dirección:** Calle Pablo Neruda 17, entresuelo, 33212, Gijón  
**Teléfonos:** 984 51 09 16 y 634 54 83 36 **E-mail:** [sindicato@ct.org.es](mailto:sindicato@ct.org.es)